



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

Anuncio de licitación en contrato de servicios

1. Entidad Adjudicataria

Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del Contrato

Descripción del objeto: asesoramiento legal y económico (consultoría y asistencia) del Ayuntamiento de Albudeite en el servicio de asesoría laboral. Se incluye expresamente:

- La dirección letrada en los distintos órdenes jurisdiccionales de los asuntos litigiosos en que sea parte el Ayuntamiento de Mula, así como el ejercicio de acciones en defensa de los intereses municipales.
- Asesoría jurídica a los órganos municipales y a los responsables de la Administración Municipal.
- Consultoría en materia económica, financiera y presupuestaria.
- Consultoría en materia de Recursos Humanos de la Administración Municipal.

Plazo de duración: 4 años a contar desde la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinario.

4. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

5. Forma: varios criterios de adjudicación.

6. Presupuesto base de licitación: 12.000 euros anuales, excluido IVA. Valor estimado total: 48.000 euros, IVA excluido.

7. Garantía Definitiva: 5% del importe del presupuesto estimado del contrato, excluido el IVA.

8. Obtención de la documentación

Entidad: Ayuntamiento de Albudeite Secretaria.

Perfil del Contratante: albudeite.com

Domicilio: Paseo de la Constitución nº 2.

Teléfono: 968 667502. Fax: 968 667609

Fecha límite de obtención de documentos: fecha límite indicada en la invitación a licitar.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - **ALBUÑETE** (Murcia)

9. Requisitos del contratista: No es necesaria clasificación.

10. Presentación de solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas de la fecha límite indicada en la invitación a licitar.

Documentación necesaria:

- Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados (Sobre Nº 1, Sobre Nº 2) en cada uno de los cuales figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Procedimiento para la adjudicación del Contrato de servicio de asesoramiento técnico". En cada sobre se indicará la denominación del licitador, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, debiendo estar ambos sobres también firmados. Su contenido será el siguiente:

SOBRE Nº 1

Documentación Administrativa

a) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Poder bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o entidad y documentos que acrediten la capacidad de obrar.

b) Declaración Responsable otorgada ante una Autoridad Administrativa, Notario público u Organismo Profesional cualificado, en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 16 de junio y encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente. A efectos de esta declaración, el Sr. Alcalde tiene la consideración de Autoridad Administrativa, pudiendo efectuarse la mencionada declaración mediante la simple presentación, junto al resto de la documentación administrativa, del modelo contemplado en el ANEXO I del Pliego, debidamente cumplimentado por el empresario individual o representante de la persona física o jurídica.

c) Documentación que acredite que se posee la solvencia requerida, acompañada de una declaración responsable de la vigencia de la misma:

Solvencia económica.

Para participar en la contratación los licitadores deberán cumplir los dos requisitos siguientes:

1. Tener un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el objeto del contrato igual o superior al tipo máximo de licitación.

2. La existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales como mínimo por los importes establecidos por el colegio de abogados.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2

Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09

30190 - ALBUÑETE (Murcia)

Solvencia técnica.

Para ser admitidos a este procedimiento de contratación los licitadores interesados, además de presentar la relación de servicios prestados y clientes de los últimos tres años, deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Que la empresa cuente, además del personal de dirección y administración, con una plantilla de al menos dos abogados colegiados como ejercientes.

Los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán sustituir la documentación exigida en el apartado precedente para el SOBRE Nº 1 con la simple inclusión en el mismo de copia auténtica o fotocopia compulsada del Certificado del Registro de Licitadores en vigor, acompañada de declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales y de la documentación acreditativa de que se posee la solvencia requerida para esta contratación.

La documentación exigida se podrá presentar en original o copia de la misma, debidamente compulsada o autenticada por la Administración o por Notario.

SOBRE Nº2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Oferta económica por la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato, hasta un máximo de 30 puntos.
- Garantía de incompatibilidad de intereses, hasta 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos aquellas ofertas que incluyan el compromiso expreso con el Ayuntamiento de no realizar servicios profesionales de abogacía ni consultoría jurídica o económica financiera, durante la ejecución del contrato y durante los cuatro años siguientes desde la finalización del mismo, a ninguna persona física o jurídica que tenga su domicilio, empresas, dependencias, o cualquier tipo de interés económico en el municipio. Aquellas propuestas que no incluyan dicho compromiso serán valoradas en este apartado con cero puntos.

11. Gastos:

- Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, anuncios, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales, o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del contrato. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - **ALBUÑETE** (Murcia)

comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

- Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos

Albuñete, 13 de Febrero de 2018. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Jesús García Martínez.